

REQUERIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES EN ESPACIO PÚBLICO SANTIAGO DE CALI

La secretaría de Desarrollo Económico y la Comisión Fílmica Cali-Región, acompañan a los productores audiovisuales, con la solicitud de los permisos estándar, requeridos para rodajes en espacio público, los cuales se describen a continuación:

- Autorización de la Secretaría de Movilidad y Tránsito.
- Autorización ante el Cuerpo de Bomberos.
- Autorización ante la Defensa Civil.
- Autorización ante la Cruz Roja.
- Autorización ante la Policía Metropolitana.

Nota: *Requerimientos adicionales con terceras instituciones, deben correr por cuenta del productor y, deberán ser tramitados por su cuenta y riesgo, dado que, no entran dentro del protocolo regular de filmaciones en espacio público en la ciudad de Santiago de Cali.*

Con el fin de tramitar y gestionar los permisos, autorizaciones y acompañamientos necesarios para la realización de obras audiovisuales en espacio público, es importante que conozca que esta diligencia se debe adelantar por lo menos quince (20) días hábiles antes de la realización de la actividad. En esencia, el solicitante debe realizar el presente check list de los requisitos necesarios para la realización de obras audiovisuales en espacio público, para que posteriormente, deposite en un google forms la información solicitada.

Solicitud de concepto de seguridad, permisos y acompañamientos para la realización de obras audiovisuales en espacio público.	
INFORMACIÓN	CHECK LIST
Datos del solicitante. (Nombre, teléfono, dirección, número de identificación, email).	
Tipo y/o Actividad. (Cultural, deportiva, etc.)	
Nombre del Rodaje.	
Síntesis de las escenas	
Cronograma del Rodaje.	

Descripción del rodaje a realizar. (Resumen del desarrollo del evento).	
Dirección donde se realizaría el Rodaje o zona afectada por este.	
Aforo / asistentes. (Número estimado y Cómo será el control de ingreso a la zona)	
Fecha (s) y horario (s) del Rodaje a realizar.	
Dispositivos para cierres viales (conos, vallas).	
Número de reguladores. (Señales transitorias). Si no los tiene, se debe adjuntar un contrato de compra o renta de los mismos. Se debe aportar un plano donde se detalle la ubicación de los conos, vallas, entre otros.	
Vías a utilizar. (Dé la información del recorrido y las vías a utilizar).	
Hora del montaje del Rodaje	
Hora de iniciación del Rodaje.	
Hora de finalización del Rodaje.	
Zona de estacionamiento o parqueaderos habilitados. Informar si se usará camión de planta. Si la respuesta es afirmativa, mencionar el lugar donde lo estacionarían.	
Tienen proyectado ejecutar escenas de riesgos para los actores o para el equipo técnico?	
Cuenta con equipo de logística de riesgos para la realización del rodaje?	
Número de vehículos participantes del evento. Caravana no superior a veinte (20) vehículos.	
Inventario y ubicación de los equipos de control de Incendios.	

Rutas de Evacuación, salidas de emergencia y puntos de encuentro.	
Logística para la atención de una emergencia	
Nombres, teléfonos de los responsables en el plan de emergencias.	
Certificación y/o carnet individual vigente que acredita al personal de logística estar capacitados para el control de rodajes.	
Certificación estructural vigente de tarima, techo, carpa y/o gradería. (En caso de aplicar).	
Copia del RUT con fecha de generación año 2022, la impresión se debe realizar desde la página de la DIAN (muisca.dian.gov.co)	
Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio.	

NOTA: Recuerde que la entrega de esta documentación implica un estudio previo de la misma, a cargo de un equipo de trabajo autorizado para su recepción y trámite. Lo invitamos a que una vez realice el check list de todos los requisitos anteriormente consignados, remita con tiempo la información solicitada a través del siguiente formulario de Google:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc3DT6-XwpYMaVLNn7Xu4L27HWO0LMin2M_mtAYSkj7c7D_A/viewform?usp=sf_link

PARÁGRAFO: Tenga en cuenta que el estudio y aprobación de la documentación solicitada en el presente oficio puede tardar hasta cinco (5) días hábiles no contables dentro de los quince (20) días hábiles establecidos para el trámite de permisos, autorizaciones y acompañamientos.